

Oficio No.1115

**Dra. Magda Olivia Pérez Vásquez**  
**Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica**  
**Xalapa**  
Universidad Veracruzana

Estimada Dra.

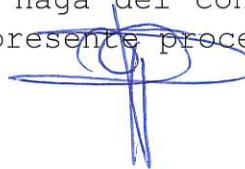
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **Artículo 73** del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **18 de Agosto de 2022** publicado y dado a conocer en la **Facultad de Química Farmacéutica Biológica**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

### NOTIFICACIÓN

#### Programa Educativo: Químico Farmacéutico Biólogo

Experiencia Educativa	Plaza	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
FÍSICA	19080	3	SEC3	IOD	MARITZA MONSERRAT GONZÁLEZ JUÁREZ	DESIGNADA
MICROBIOLOGÍA	17270	7	SEC2	IOD	SILVIA DIONE RIZZO JUÁREZ	DESIGNADA
INMUNOLOGÍA	29735	3	SECC3	IPP	-	DESIERTA
OPTATIVA DISCIPLINAR: FISIOPATOLOGÍA	1935	2	SEC1	IOD	-	DESIERTA

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.





Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica**

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
25 de Agosto de 2022

Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato

Director General  
Área Académica Técnica

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo